



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 149 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 02 JUL 2018

VISTOS:

El Memorando N° 95-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 235-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA de la Dirección Zonal Huancavelica, el Informe N° 397-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/DZLL de la Dirección Zonal La Libertad, el Informe N° 176-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZL de la Dirección Zonal Lambayeque, y el Informe N° 155-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZT de la Dirección Zonal Tumbes; y el Informe N° 174-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 95-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 114 a fin de atender la asignación de viáticos para el personal de la Oficina de Administración en comisión de servicio;

Que, mediante Informe N° 235-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA la Dirección Zonal Huancavelica, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor DIOMEDES CASAS ZUÑIGA, ocasionado por la comisión de servicios a Lima, del 23 al 25 de mayo del presente año, a fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección Ejecutiva para informar sobre la situación actual de la Dirección que dirige; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 545.00 (Quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 01 – PLANILLA DE SOLICITUD DE VIATICOS;

Que, mediante Informe N° Informe N° 397-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/DZLL la Dirección Zonal La Libertad, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor SEGUNDO ALEJANDRO MARQUEZ FERNANDEZ, ocasionado por los gastos por viáticos y pasajes terrestres en comisión de servicios a Lima, del 22 al 23 de mayo del presente año, a fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección Ejecutiva para informar sobre la situación actual de la Dirección que dirige; el monto del reembolso asciende a la



suma de S/ 446.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 01 – PLANILLA DE SOLICITUD DE VIATICOS;

Que, mediante Informe N° 176-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZL la Dirección Zonal Lambayeque, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor CARLOS ALEJANDRO MEDINA RODRIGUEZ, ocasionado por los gastos de pasajes terrestres y viáticos en comisión de servicios a Lima, del 22 al 24 de mayo del presente año, a fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección Ejecutiva para informar sobre la situación actual de la Dirección que dirige; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 293.00 (Doscientos noventa y tres con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 01 – PLANILLA DE SOLICITUD DE VIATICOS;

Que, mediante Informe N° 155-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZT la Dirección Zonal Tumbes, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO, ocasionado por los gastos de pasajes aéreos y viáticos en comisión de servicios a Lima, del 21 al 24 de mayo del presente año, a fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección Ejecutiva para informar sobre la situación actual de la Dirección que dirige; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 1,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 01 – PLANILLA DE SOLICITUD DE VIATICOS;

Que, mediante Informe N° 174-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, los mismos que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de los señores DIOMEDES CASAS ZUÑIGA, SEGUNDO ALEJANDRO MARQUEZ FERNANDEZ, CARLOS ALEJANDRO MEDINA RODRIGUEZ y MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO que asciende al monto total de S/ 2,534.00 (Dos mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 114, Meta 0425, Clasificador 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 de la Oficina de Administración.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de los señores DIOMEDES CASAS ZUÑIGA, SEGUNDO ALEJANDRO MARQUEZ FERNANDEZ, CARLOS ALEJANDRO MEDINA RODRIGUEZ y MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO que asciende al monto total de S/ 2,534.00 (Dos mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles), según Anexo N° 01 adjunto.

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración

